



SEU DE  
OFICIO

4. MRS  
AÑO 1835

deberán acordar y acordaron se abra la Subasta en  
arrendamiento, bajo las condiciones ordinarias y ve-  
ntilo, por término de nueve días, que darán prin-  
cipio en el de mañana, sobre arbitrio de un real en  
arriendo de vino; y cuatro mil cuartillos de Aguardiente  
del d. se consuman en este pueblo y sus diputaciones;  
los derechos de Almocasur; los de las casas Nuestro Señor  
y la Virgen del Rosario del Pueblo de todo lo fruto de la  
manzana o Parabíes, excepto los de la barnilla y Soria,  
señalando para el primer remate los mencionados  
arbitrios y gastos la hora de las diez de la mañana del  
día diez del proximo Diciembre en las ~~Bases~~<sup>Salas</sup> del  
~~de~~ Capitulares; y que en otros términos se ad-  
mitan las posturas y mejoras que se propongan, siem-  
pre admisibles, notoriamente hechas por propietario en  
las Plazas o calles insinuadas Salas, y apercibiendo  
el remate entre tres últimos, y también por escrito  
que se fijarán en los Sitios públicos o Constitución  
de una Población; y formando para cada ramo la  
pediente separado, q. dará principio por su destino  
secreto; por el q. anexo probaremos y firmarán; ve-  
g. Certificado - Otro más - Salas vale = lo visto = no vale =

P. H. Hass Julian Lopez Raif Amanat

